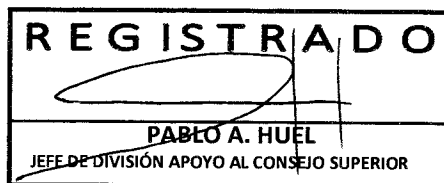




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 9 de abril de 2014.

VISTO la Resolución N° 19/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita prorrogar por UN (1) año la validez de los trabajos prácticos vencidos de estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional, y

**CONSIDERANDO:**

Que se establecieron como lineamientos otorgar prórrogas de trabajos prácticos sólo a aquellos estudiantes que terminaron de cursar la currícula correspondiente a su carrera.

Que es una decisión política-académica-institucional de la Universidad mantener los términos de la reglamentación vigente, contemplando únicamente medidas de excepcionalidad para aquellos estudiantes que presenten un plan de actividades de estudios razonables, que les posibilite terminar sus carreras dentro de un año académico.

Que los solicitantes han cursado el total de las asignaturas correspondientes a sus carreras con un buen desempeño académico.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó otorgar la prórroga correspondiente.

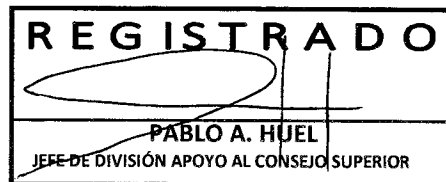
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 19/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional del Neuquén, y prorrogar por única vez, como medida de excepción y como último plazo, hasta el 31 de marzo de 2015, la validez de los Trabajos Prácticos de asignaturas cursadas, que se encuentran vencidas a los estudiantes pertenecientes a las distintas carreras que dicta esa Facultad Regional y que figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Consejo Directivo y a las autoridades académicas de la Facultad Regional del Neuquén, a que arbitren las medidas de apoyo académico que sean necesarias con el objeto de brindarle a los estudiantes mejores condiciones institucionales que les posibiliten completar sus estudios en el menor tiempo posible.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 81/2014

UTN
fns

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO  
VICERRECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 81/2014

FACULTAD REGIONAL DEL NEUQUÉN

ESTUDIANTES CON PRÓRROGAS DE TRABAJOS PRÁCTICOS

LEG. N°	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA	ASIGNATURAS
28-01105	BARRERA, Juan Pablo	Ingeniería Electrónica	Medidas Electrónicas II
28-00975	GUTIERREZ, Daniel Robinson	Ingeniería Electrónica	Medidas Electrónicas II Electrónica de Potencia Proyecto Final
28-01267	ADZO, Cristian Tomas	Ingeniería Química	Proyecto Final – Integración V
28-01423	CEVASCO, Juan Sebastian	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01212	GARCES, Leopoldo Gastón	Ingeniería Química	Química Analítica Química Analítica Aplicada
28-01401	HENOCH CERDA, Glenda Marianela	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01286	MARTINEZ, Victor Esteban	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01393	MORALES, Eduardo Omar	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01308	MUNARETTO, Cristian Alexis	Ingeniería Química	Biotecnología
28-01394	OLGUIN ALEÑA, Maximiliano César	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01428	OTAROLA, Erwin Hernan	Ingeniería Química	Química Analítica
28-01429	ROCA, Angel Pedrito	Ingeniería Química	Fenómenos de Transporte Química Analítica
28-01390	RUIZ, Carlos Omar	Ingeniería Química	Operaciones Unitarias II Ingeniería de las Reacciones Químicas
28-01190	SALAS, Silvia Alejandra	Ingeniería Química	Proyecto Final – Integración V
28-01467	TAPIA SCHENEDER, Jorge Sebastian	Ingeniería Química	Química Analítica